

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	CARLOS EDUARDO BUENO OSORIO
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• COLPENSIONES• PROTECCIÓN
Vinculado	LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA
Rad. Nro.	05001 31 05 003 2018 00468 00
Decisión	CORRE TRASLADO

El apoderado de la parte demanda, estando facultado para ello, presenta escrito mediante el cual solicita la **terminación del presente proceso**, petición que se interpreta como desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, la solicitud de terminación del presente proceso (archivo 34).

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8761da527d6fbc4b82113ed43f641f7ddf96ba124f1a4bf39c9eca8b462743e6**

Documento generado en 11/07/2023 04:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>